



Monterrey, Nuevo León, a 03 DE FEBRERO DE 2021

Folio: 0121/21

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA A:
GRUPO INMOBILIARIO EUROSTAR, S.A. DE C.V.

Con vigencia de: 11-dic-20 a 17-may-21 De acuerdo a la solicitud con fecha: 03-feb-21

PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE INTRODUCCION SUBTERRANEA DE ANCLAS.

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD, ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.

ES DEBER DEL SOLICITANTE CONTAR CON LA AUTORIZACION Y LICENCIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA PARA DICHO PROYECTO ASI COMO REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LAS DEPENDENCIAS QUE APLIQUE.

ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA GRUPO INMOBILIARIO EUROSTAR, S.DE R.L. DE C.V. COORDINARSE CON LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON LINEAS EXISTENTES EN LA UBICACION DONDE SE REALIZARA LA OBRA.

NOTA: ESTE PERMISO NO INVOLUCRA ROTURA EN SUPERFICIE EN AREA DE BANQUETA Y/O CALLE.

Con una longitud de: 56.65 M.L.
Ubicación de la Obra

En la calles: PASEO DE LOS LEONES entre calles 18° AVENIDA y
Colonia: CUMBRES Exp. o Región Catastral:

Vías de acceso controlado: Ave. principales: Ave. colectoras: Otros:
Ave. locales: 1 Banquetas: 1 Camellones:

Horario:

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.

Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.

Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.

Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León

Fraccion XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la vía pública cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

Handwritten signature of Ing. Alan R. Ambriz Lopez

ING. ALAN R. AMBRIZ LOPEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS TECNICOS

LL

Handwritten receipt: RECIBIDO CA 2/2/2021